



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|--|
| Tipo de proceso: | ORDINARIO LABORAL |
| Radicado: | 73001-31-05-001-2022-00061-00 |
| Demandante (s): | LEIDY TATIANA ABELLO HERRERA |
| Demandado (s): | ENLACE DOS SAS, representada legalmente por JHOHAN ARTURO ULLOA GUERRERO o quine haga sus veces. Y SOLIDARIAMENTE: LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. "NUEVA EPS S.A." , representada legalmente por JOSE FERNANDO CARDONA URIBE o quien haga sus veces. |
| Asunto: | INADMITE |
| Apoderado: | PABLO ANTONIO MONTAÑA CASTELBLANCO |

Los numerales 2.6 y 2.9 son valoraciones jurídicas del litigante y no corresponden a fundamentos fácticos, razón por la cual deberá corregirse la demanda.

Del memorial que subsane la demanda deberá remitir copia a los accionados en la forma prevista en el decreto 806 de 2020.

Son estos los aspectos los que conducen a **inadmitir la demanda**, por lo que se dispondrá de un término de cinco (5) días para que sea subsanada, so pena de ser rechazada.

RECONOCER PERSONERÍA a l(a) doctor(a) PABLO ANTONIO MONTAÑA CASTELBRANCO, como apoderado (a) del demandante, a términos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ddd69dbe4ed2682d746d0fd212b8bf5e7e176cfe88b675ad65fa7c2bbc5f0f7**

Documento generado en 13/05/2022 01:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>